

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios de moneda publicados el día
4 de septiembre de 1945, de acuerdo
con las disposiciones oficiales**

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,50
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Extraviados los cupones de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 15 de agosto de 1935, vencimiento 15 de febrero de 1936, se hace público, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, con el fin de que las personas en cuyo poder se hallaran los presenten en esta oficina, dentro del plazo de un mes, ya que transcurrido se procederá a su anulación.

Factura número 54, comprensiva por series de la numeración de cupones de referencia: A, 495.931, y D, 10.407.

Palma de Mallorca, 27 de agosto de 1945.—El Interventor.
1.265-O.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Sucursal de Orense

Tramitándose de oficio el expediente de extravío del resguardo del depósito necesario sin interés en metálico, constituido por doña Ramona Conde Luaces con fecha 18 de septiembre de 1943, con los números 696 de entrada y 7.235 de Registro, de 500 pesetas, se requiere a quien lo tenga en su poder lo entregue en esta Sucursal, previniéndole que transcurrido el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio, sin realizar reclamación de tercero, se declara nulo el referido resguardo y se expedirá un duplicado, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de esta Caja.

Orense, 29 de agosto de 1945.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

1.260-O.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Sucursal de Orense

Tramitándose de oficio el expediente de extravío del resguardo del depósito necesario sin interés en metálico, constituido por don Manuel Palomares Díaz,

el 6 de abril de 1942, con los números 162 de entrada y 6.790 de Registro, importante 3.000 pesetas, se requiere a quien lo tenga en su poder lo entregue en esta Sucursal, previniéndole que transcurrido el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio sin realizar reclamación de tercero, se declara nulo el referido resguardo y se expedirá un duplicado, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de esta Caja.

Orense, 29 de agosto de 1945.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

1.259-O.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Sucursal de Orense

Tramitándose de oficio el expediente de extravío del resguardo del depósito necesario sin interés en metálico, constituido por el Secretario del Juzgado de Bande el día 30 de julio de 1932, con los números 305 de entrada y 3.434 de Registro, de 600 pesetas, se requiere a quien lo tenga en su poder lo entregue en esta Sucursal, previniéndole que transcurrido el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio, sin realizar reclamación de tercero, se declara nulo el referido resguardo y se expedirá un duplicado, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de esta Caja.

Orense, 29 de agosto de 1945.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

1.258-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva Industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Laboratorio Akita, S. A.
Objeto de la industria: Producto farmacéutico veterinario.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: «Vacalbin», 28.000 cajas y un valor de 290.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.567-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de Industria

Peticionario: Talleres Columbo.

Objeto de la ampliación: Instalar una rectificadora especial para cuellos de cigüeñales.

Características: 2,50 metros entre puntas normales; 2 metros entre puntas cortas.

Diámetro máximo admisible, 510 milímetros.

Distancia entre platos universales, 2.310/2.410 milímetros.

Regularidad del radio del cigüeñal 0/120.

Producción: La actual.

Maquinaria a importar: Una rectificadora de las características antes reseñadas. Valor, 120.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 27 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.578-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Afer, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalar un motor Diesel de 8-0 HP. de potencia en su industria transformadora de cacao.

Producción: No hay aumento.

Maquinaria a importar: Un motor Diesel de 8-0 HP. de potencia, representando un valor de 10.244 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.569-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: J. Mach Gutsens o Hijo.

Objeto de la ampliación: Instalación de un motor Diesel «Winterthur» de sesenta caballos, para producir fuerza motriz durante los periodos de tiempo que, para cumplimentar lo dispuesto sobre restricción de consumo de energía eléctrica, no puede ser ésta utilizada.

Maquinaria a importar: Este motor procede de Suiza.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.570-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: J. y M. Durán, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalación de un grupo motor-alternador de 150 caballos para producir energía y poderla utilizar durante los periodos de tiempo que, en virtud del régimen de restricción, no la faciliten las Empresas suministradoras.

Maquinaria a importar: Esta maquinaria procede de Suiza.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3-571-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Ricardo Soler y Compañía.

Objeto de la ampliación: Instalación de un motor Diesel-Weber de 22/22 caballos para producir fuerza motriz durante los periodos de tiempo que, debido a las normas sobre restricciones de consumo de energía eléctrica, no puede ésta ser utilizada.

Maquinaria a importar: Esta maquinaria se importa de Suiza.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales, que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3-572-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Costa y Blasi.

Objeto de la ampliación: Instalación de un grupo motor-alternador de 60 caballos para producir energía y poderla utilizar durante los periodos de tiempo que, en virtud del régimen de restricción, no la facilitan las Empresas suministradoras.

Maquinaria a importar: Esta maquinaria procede de Suiza.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3-573-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Domingo Obradors Fito, S. L.

Objeto de la ampliación: Instalación de un motor «Diesel-Sulzer» de 80 caballos, con la finalidad de producir fuerza motriz durante los periodos de tiempo que no puede utilizarse energía eléctrica en cumplimiento de las normas establecidas sobre restricción de consumo de la misma.

Maquinaria a importar: Este motor se importa de Suiza.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3-577-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Martínez Reig y Llin, Sociedad Limitada.—Domicilio: Calle Dos de Mayo, 12. Onteniente.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de tejidos ocho telares de 2,40 metros de ancho de púa.

Aumento de la producción: 105 mantas de tipo único de algodón regenerado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 7. Valencia.

Valencia, 21 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3-554-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Ampliación de maquinaria**

Peticionario: Don Manuel Vera Amat.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su industria de grasas comestibles concretas por emulsión, establecida en Sevilla.

Producción: La misma actual, ya que se trata de perfeccionar los medios de producción, renunciando a peticiones de mayor cupo de materia prima del que tiene asignado.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 28 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3-555-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Nueva industria**

Peticionario: Don Basilio Guerrero Vázquez.

Objeto: Aderezo y escogido de aceituna en Mjorón de la Frontera.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 6.000 kilogramos de aceituna en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 29 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3-582-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO**Nueva industria**

Peticionario: Don Avelino Núñez Montero.

Objeto de la industria: Taller mecánico.

Emplazamiento: Sarcia.

Producción: Reparaciones, en cantidad variable.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 27 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

873-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO**Nueva industria**

Peticionaria: Doña Herminia Iglesias Iglesias.

Objeto de la industria: Tostadero de café.

Emplazamiento: Vivero.

Producción: 80.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-

legación de Industria, calle N. Pastor Diaz, 25.

Lugo, 27 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

872-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Nueva industria

Peticionario: Don Fermín Rivera López.

Objeto de la industria: Fundición de hierro.

Emplazamiento: Lugo.

Producción: 355 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Diaz, 25.

Lugo, 27 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

871-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Transporte de energía eléctrica

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», de La Coruña.

Objeto: Línea de energía eléctrica a 132.000 voltios, de Los Peares a Lugo.

Longitud: 63 kilómetros.

Potencia a transportar: 35.000 kilovatios.

Se emplearán materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Diaz, 25.

Lugo, 28 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

870-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Argilés Xamar.

Objeto de la instalación: Fabricación de alcohol vímico.

Emplazamiento: Tárrega.

Capacidad de producción: 125.000 litros de alcohol destilado en campaña de doscientos días.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 17 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

369-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º.—Apartado b)

Peticionario: Sociedad Electro-Química de Flix.

Objeto de la industria: Obtención de cloruro de aluminio anhidro.

Producción: Dos toneladas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tarragona, 23 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 3563-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Ayuntamiento de Camporredondo de Alba.

Objeto de la petición: Instalación de un grupo hidroeléctrico de 7,5 HP., para el suministro de alumbrado en la citada localidad.

Esta industria empleará maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Mayor Pral, número 28.

Palencia, 29 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3.556-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 28 de junio de 1945, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de pavimento de losa granítica en galerías de planta baja del Hospital Provincial.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 304.994,28 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 11 de septiembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma y del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en

la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 6.099,88 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulara nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondiente fimbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de núm., enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, y por unidades de obra, con la baja de; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 30 de agosto de 1945.—El Secretario, Filiberto López.

1.458-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio de subasta

A las doce horas del día que haga veinte, a contar del siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en esta Diputación la enajenación, mediante subasta pública, de las siguientes parcelas de terreno:

Parcela número 1.—Terrenos sobrantes en el Orfeinato mixto del Niño Jesús, de Granada.—Con una superficie total de cuatro hectáreas noventa y dos áreas y diecinueve centiáreas; tipo de subasta, 125.000 pesetas.

Parcela número 2.—Denominada «El Mataderillo», en las Murallas de San

Cristóbal.—Con una superficie total de una hectárea noventa áreas y ochenta y seis centiáreas; tipo de subasta, pesetas 100.000.

Parcela número 3.—Situada en las inmediaciones a la fábrica del gas.—Con una superficie total de dieciocho áreas ochenta y tres centiáreas; tipo de subasta, 27.000 pesetas.

Los linderos, titulación y demás circunstancias de las mismas se detallan en el pliego de condiciones expuesto al público para su examen en la Secretaría provincial durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, extendidas en forma reglamentaria, serán entregadas en el Negociado correspondiente de dicha Secretaría, de diez de la mañana a dos de la tarde hasta el día anterior en que haya de tener lugar la subasta, acompañando resguardo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta de la parcela a que hagan oferta, así como la última cédula personal que haya estado en vigor.

Los licitadores se comprometerán a aceptar íntegramente todas las condiciones que constan en el pliego respectivo a que se ha hecho referencia.

Granada, 30 de agosto de 1945.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, natural de y vecino de, con domicilio en la calle de, núm., provisto de la última cédula personal en vigor número, tarifa, clase, expedida en a de de 194..., hace proposición para tomar parte en la subasta de la parcela núm., en la cantidad de pesetas céntimos (en letra), a cuyo efecto acompaña el resguardo de haber constituido el depósito provisional del cinco por ciento del tipo de subasta, y se compromete a aceptar todas las condiciones que figuran en el pliego aprobado por la Corporación Provincial y que aparece unido al expediente correspondiente.

(Fecha y firma del proponente.)

1.455-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Convocatoria para la provisión, en propiedad, de una vacante de Maestro de Taller de Herrería del Hogar Pignatelli

Esta plaza está dotada con el haber anual de 7.020 pesetas, más el 10 por 100 de aumento transitorio por carestía de vida y demás emolumentos inherentes al cargo.

Su provisión, por oposición, corresponde al turno de Caballeros Mutilados de Guerra.

El plazo para solicitar dicha vacante es el de cuatro meses naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicada esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación

necesaria, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, y presentadas en la Secretaría General de la Corporación dentro del plazo señalado.

La documentación precisa, programa, ejercicios y demás particulares se han insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 190, de fecha 24 de agosto de 1945; pudiendo solicitarlo aquellas personas a quienes interese, de la imprenta del Hogar Pignatelli, previo abono o remesa de 0,50 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de agosto de 1945.—El Presidente, Laureano Labarta.

1.463-O.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

Edicto

D.ºn Juan Ruiz Luque, Jefe de Rentas Municipales, por el presente hago saber: Que en el expediente que instruyo para que sean reintegradas en Arcas Municipales las 31.445,39 pesetas, abonadas por este Ayuntamiento, por cuenta de los propietarios del edificio conocido por «Colegio de Santo Tomás», sito en la plaza del Conde, de la ciudad de Jaén, ha sido dictada la siguiente providencia: «Vista la certificación de descubierto que precede, y Resultando que los propietarios del edificio sito en la plaza del Conde, de esta capital, conocido por «Colegio de Santo Tomás», son deudores a la Corporación Municipal de treinta y un mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas treinta y nueve céntimos, importe de las obras de urgencia realizadas en dicho inmueble, por cuenta de los mismos. Resultando que, conociéndose el paradero del usufructuario del referido inmueble, don José Illana Samaniego, le fué notificado con fecha 15 de junio último que la Corporación Municipal concedía el plazo de un mes para el reintegro de la cantidad por ella anticipada, y que, por desconocerse el paradero y la existencia de los nudo-propietarios o personas que tuvieran algún derecho o relación con dicha finca, les fué notificada la obligación de reintegro y plazo concedido para efectuarlo, según anuncios insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 155, correspondiente al jueves 12 de julio de 1945, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 198, de fecha 17 de julio último. Considerando que, habiendo transcurrido el plazo señalado para el reintegro de la cantidad adeudada, después de vistos los artículos 80, 81 y demás disposiciones del Capítulo 5.º del Título 2.º del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el apremio de único grado, con el recargo del 20 por 100, a los propietarios y personas que tengan algún derecho o relación con el inmueble referido, y autorizo al Jefe de Rentas Municipales, don Juan Ruiz Luque, para que practique cuantas diligencias sean necesarias hasta conseguir la completa realización del débito que se persigue.»

Lo comunico a los interesados, con la advertencia de que si el descubierto se satisface dentro de los diez días siguientes al en que se publique esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el recargo sólo será del 10 por 100, y con la observación de que, transcurrido dicho plazo de diez días, se procederá al embargo del inmueble que les pertenece y en el que han sido ejecutadas las obras, cuyo importe se reclama por esta vía de apremio, habida consideración a que por desconocerse la existencia y domicilios de los nudo-propietarios, no puede establecerse el orden de prelación en el embargo de bienes, que preceptúa el Estatuto de Recaudación.

Jaén, 30 de agosto de 1945.—El Recaudador ejecutivo, J. Ruiz.

1.456-O.

ALCALDIA DE ALMAZAN

Anuncio

El Ayuntamiento de mi Presidencia ha acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento de 2.145,611 m. c. en pie y con corteza, correspondientes a los fustes de 5.204 pinos existentes en el cuartel Este del Monte Pinar, número 51, del Catálogo de la pertenencia de Almazán, de los cuales 4.573 son sanos, maderables agotados para la resinación con un volumen de 1.986,594 m. c., 619 maderables sofamados con 157,180 m. c. y 12 leñosos con 1,837 m. c.

El tipo de tasación de este aprovechamiento y por el que sale a subasta es el de 190.883,86 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las trece del día que corresponda, transcurridos veinte hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo mi Presidencia o la del Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Comisión Gestora, y ateniéndose en un todo a lo dispuesto en el Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Para tomar parte en la subasta, deberán constituir los licitadores el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, que asciende a la cantidad de 9.544,19 pesetas y acreditar que se hallan en posesión del título profesional del Sindicato de la Madera y Corcho.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de marzo de 1943 y de la Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de agosto de 1944, el adjudicatario queda obligado a reservar la madera apta necesaria para la elaboración de 1.807 traviesas.

Se hace constar que al acto de la subasta, asistirá el Notario de esta villa o quien le sustituya, y el Letrado para el bastanteo de poderes será el Secretario de este Ayuntamiento, don Francisco García de Urbarri.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 13, todos los días laborables, desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta la víspera de la apertura de pliegos, acompañadas de resguardo que acredite haberse hecho el depósito provisional, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de 2.145,611 m. c. en pie y con corteza correspondientes a los fustes de 5.204 pinos existentes en el cuartel Este del Monte Pinar, número 51, del Catálogo.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número de clase, tarifa, expedida en el de de 194...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, se comprometo a la adquisición del aprovechamiento de 2.145,611 m. c. en pie y con corteza, correspondientes a los fustes de 5.204 pinos existentes en el cuartel Este del Monte Pinar, número 51, del Catálogo de la pertenencia de Almazán por la cantidad de (se expresará en letra la cantidad de pesetas) y con sujeción estricta a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento.

(Fecha y firma del interesado.)

Almazán, 28 de agosto de 1945.—El Alcalde, J. Beltrán.

1.454-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de febrero de 1945, falleció en Somahoz el obrero Tiburcio Terán Ugarte, de 51 años de edad, natural de Las Fraguas (Santander), hijo de Bernardino y de Carmen, domiciliado en Las Fraguas (Santander) que trabajaba al servicio de Electra de Viesgo, S. A., de Santander.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente puedan dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de agosto de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de noviembre de 1944, falleció en Beasain (Guipúzcoa) el obrero José Arregui Barandiarán, natu-

ral de Villafranca de Oría (Guipúzcoa), hijo de Francisco y de Ana, domiciliado en Villafranca (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de la Compañía Auxiliar de Ferrocarriles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de agosto de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de mayo de 1945, falleció en Cádiz el obrero Luis Puerto Marín, natural de Puerto de Santa María (Cádiz), hijo de Leopoldo y de Carmen, domiciliado en Coleta, número 3, Cádiz, que trabajaba al servicio de Ibarra y Compañía, S. en C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con dere-

cho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de agosto de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de septiembre de 1944, falleció en Santander el obrero Fernando Camus San Martín, de 37 años de edad, natural de Cueto (Santander), hijo de Joaquín y de Asunción, domiciliado en Cueto (Santander), Barrio Cueto, número 88, que trabaja al servicio de Portuario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de agosto de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA

Sociedad Anónima

Esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma, emitidas con el anterior nombre de Siemens Schuckert-Industria Eléctrica, que en el sorteo celebrado el día 22 de junio del corriente año resultaron amortizados los siguientes títulos:

De la primera emisión al 5 por 100, fecha 21 de julio de 1910, ciento cincuenta y tres obligaciones números 2, 5, 18, 31, 34, 55, 56, 58, 59, 62, 69, 88, 94, 100, 125, 127, 129, 141, 142, 159, 199, 206, 208, 210, 220, 260, 262, 264, 283, 291, 315, 324, 351, 355, 365, 368, 477, 500, 528, 550, 568, 575, 625, 639, 658, 711, 715, 723, 776, 791, 851, 965, 967, 970, 977, 999, 1.026, 1.120, 1.122, 1.197, 1.225, 1.241, 1.250, 1.255, 1.257, 1.264, 1.265, 1.267, 1.268, 1.270, 1.281, 1.306, 1.311, 1.313, 1.352, 1.357, 1.358, 1.369, 1.370, 1.423, 1.483, 1.488, 1.489, 1.490, 1.538, 1.569, 1.624, 1.640, 1.641, 1.645, 1.661, 1.739, 1.754, 1.755, 1.788, 1.847, 1.946, 1.962, 1.971, 1.974, 2.016, 2.095, 2.118, 2.119, 2.139, 2.144, 2.163, 2.169, 2.173, 2.184, 2.200, 2.203, 2.205, 2.210, 2.211, 2.220, 2.245, 2.252, 2.260, 2.280, 2.281, 2.284, 2.300, 2.301, 2.348, 2.353, 2.359, 2.366, 2.388, 2.402, 2.424, 2.444, 2.501, 2.505, 2.567, 2.568, 2.569, 2.620, 2.622, 2.651, 2.664, 2.665, 2.670, 2.683, 2.703, 2.765, 2.839, 2.845, 2.865, 2.870, 2.924, 2.954 y 2.955.

De la segunda emisión al 6 por 100, fecha 24 de mayo de 1926, convertidas al 5 por 100, ciento ochenta y dos obli-

gaciones, números 28, 31, 52, 84, 115, 149, 180, 187, 241, 353, 431, 511, 519, 580, 581, 629, 649, 850, 938, 1.008, 1.036, 1.102, 1.105, 1.146, 1.148, 1.173, 1.177, 1.182, 1.189, 1.206, 1.266, 1.368, 1.371, 1.451, 1.471, 1.500, 1.515, 1.583, 1.645, 1.681, 1.694, 1.709, 1.730, 1.810, 1.837, 1.897, 1.994, 2.013, 2.056, 2.199, 2.143, 2.148, 2.165, 2.181, 2.252, 2.262, 2.276, 2.295, 2.311, 2.317, 2.326, 2.337, 2.368, 2.388, 2.446, 2.458, 2.566, 2.576, 2.578, 2.580, 2.658, 2.662, 2.768, 2.860, 2.936, 2.997, 3.024, 3.077, 3.098, 3.116, 3.129, 3.135, 3.159, 3.174, 3.183, 3.234, 3.235, 3.280, 3.299, 3.332, 3.349, 3.371, 3.374, 3.375, 3.395, 3.443, 3.503, 3.537, 3.559, 3.609, 3.640, 3.642, 3.674, 3.695, 3.724, 3.763, 3.809, 3.846, 3.862, 3.884, 3.892, 3.897, 3.929, 3.959, 3.985, 3.991, 4.000, 4.020, 4.030, 4.049, 4.152, 4.223, 4.272, 4.283, 4.299, 4.314, 4.319, 4.342, 4.344, 4.355, 4.395, 4.379, 4.439, 4.453, 4.506, 4.514, 4.560, 4.564, 4.570, 4.594, 4.602, 4.642, 4.683, 4.709, 4.830, 4.851, 4.885, 4.958, 4.978, 5.004, 5.018, 5.030, 5.063, 5.153, 5.174, 5.199, 5.267, 5.319, 5.345, 5.347, 5.418, 5.419, 5.530, 5.560, 5.568, 5.569, 5.592, 5.641, 5.648, 5.688, 5.702, 5.713, 5.728, 5.794, 5.839, 5.847, 5.885, 5.901, 5.903, 5.904 y 5.949.

El pago de los títulos amortizados se efectuará: los de la primera emisión, 1910, a partir del 1.º de enero de 1946, en el domicilio social, en el Banco Alemán Transatlántico, en Madrid, Barcelona y Sevilla, y en el Banco Español de Crédito, en Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Y los de la segunda emisión, 1926, a partir del 1.º de octubre del corriente año, en los mismos establecimientos anteriormente mencionados y, además, en el Banco Español de Crédito, en Madrid.

Madrid, 23 de agosto de 1945.—Un Director, E. Landa.

3.560-P.

UNION TEXTIL, S. A., EN LIQUIDACION

Anuncio

Habiéndose comunicado el extravío de 47 (cuarenta y siete) acciones nominativas de esta Sociedad, de 250 pesetas nominales cada una, números 581 a 600 y 1.001 a 1.027, ambos inclusive, que en el libro registro correspondiente figuran anotadas a nombre de don Baudilio Bordas, se hace público, por medio del presente anuncio, el extravío sufrido de las citadas acciones, y se previene que si transcurridos treinta días de su publicación no se ha presentado reclamación alguna, la Sociedad procederá a expedir duplicado de las acciones nominativas extraviadas a favor del respectivo titular, dejando anulados los títulos primitivos y quedando la Sociedad libre de toda responsabilidad.

Barcelona, 28 de agosto de 1945.—El Presidente de la Comisión Liquidadora.
3-557-P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Ramo de Vida

Extraviada la póliza número 22.571, contratada por don Gregorio Zabala y Arenas, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 25 de agosto de 1945.—Por la Compañía: P. el Director (ilegible).
3-565-P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Ramo de Vida

Extraviada la póliza número 45.530, contratada por don Pedro Sánchez López, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 27 de agosto de 1945.—Por la Compañía: P. el Director (ilegible).
3-566-P.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1944

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas: Crédito contra los mismos, por la parte no desembolsada del capital suscrito...		Capital social suscrito	15.000.000,—
Efectivo en Caja y Bancos		Reserva estatutaria	1.238.024,50 (1)
Propiedad inmueble		Reserva para eventualidades	4.200.000,— (2)
Valores mobiliarios:		Reserva obligatoria Leyes 19-9-1942 y 6-2-1943	8.016,41 (3)
Efectos públicos españoles.....	183.763.250,—	Provisiones	500.000,—
Efectos públicos españoles (inversión de la reserva obligatoria Leyes 19-9-42 y 6-2-43)	10.000,—	Cuenta de fluctuación de valores	2.074.844,68
Valores industriales de empresas españolas	14.455.908,75	Fondo legal para fluctuación de valores	5.884.302,05
Préstamos hipotecarios		Reservas técnicas (sin deducir la porción reasegurada)	
Anticipos sobre pólizas		Ramo Vida.—Re- { De producción	
Nudas propiedades y censos		serva matemática	262.198.221,—
Cobertura de reservas utilizadas, Ley de 17-5-340, artículo 12, apartado D)		De reaseguros aceptados.....	7.579.946,—
A deducir: Amortizaciones efectuadas	17.162.775,—	Reservas para siniestros, seguros vencidos y ren-tas pendientes de pago	5.675.113,89
Mobiliario	11.155.803,75	Ramo Transportes.—Reservas para riesgos en curso: riesgo ordinario	590.834,71
Depósitos en custodia	10,—	Reservas para riesgos en curso: riesgo de guerra	3.724.141,21
Saldo Activo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras:			
Ramo Vida.—Reaseguros cedidos:			
Efectivo	863.698,87		
Reservas matemáticas	65.505.770,—		
			276.044.115,60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año 1944.—General y Ramo Vida

D E B E		H A B E R	
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Sumas pagadas por seguros y rentas:			
Por vencimientos y siniestros de seguros caso de muerte y mixtos	12.353.998,19		
Por vencimientos y siniestros de seguros caso de vida	61.422,65		
Por rentas	3.548.598,75		
A deducir: reembolsos de los Reaseguradores	2.516.942,17		
Por rescates de pólizas	4.271.253,19		
A deducir: reembolsos de los Reaseguradores	1.105.422,61		
Supersiniestralidad de guerra:			
Pagada	170.791,—		
Supersiniestralidad compensada por el Consorcio			
Siniestros no compensados	45.696,—		
Reservas terminales	15.236,—		
Gastos del ejercicio (totalmente amortizados):			
Gastos de producción (deducidos los reembolsos de los Reaseguradores)	3.801.094,59		
Gastos generales de Administración	4.000.252,27		
Gastos de cobranza (deducidos los reembolsos de los Reaseguradores)	394.473,68		
Contribuciones e impuestos	2.553.953,26		
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras			
Otras sumas a las Compañías Reaseguradoras			
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944:			
Reservas matemáticas para seguros caso de muerte y mixtos	211.852.444,—		
Reservas matemáticas para seguros caso de vida	10.191.112,—		
Reservas matemáticas para complementarios	1.855.627,—		
Reservas matemáticas para rentas	35.872.984,—		
A deducir: reservas a cargo de los Reaseguradores	65.305.770,—		
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes de pago	6.265.948,60		
A deducir: reservas a cargo de los Reaseguradores	1.595.172,35		
Amortizaciones y otros adeudos:			
Fluctuaciones de estimación de valores	369.022,40		
Inmuebles (amortización reglamentaria)	64.494,95		
Fluctuaciones de cambios	321,19		
Remanente 1943	69.420,05		
Ejercicio 1944	1.485.192,31		
Saldo acreedor			
	69.420,05		
	1.554.612,36		
	433.838,54		
	4.670.776,25		
	204.472.397,—		
	269.778.167,—		
	2.133.126,71		
	14.951.099,64		
	10.749.773,80		
	39.460,—		
	170.791,—		
	3.165.830,38		
	13.446.987,42		
	15.903.929,59		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	61.422,65		
	3.548.598,75		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,65		
	12.353.998,19		
	1.105.422,61		
	4.271.253,19		
	2.516.942,17		
	3.548.598,75		
	61.422,6		

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año 1944.—Ramo Transportes

D E B E	Pesetas	Pesetas	H A B E R	Pesetas	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y averías:			Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
De seguros Marítimos, Terrestres y de Valores.	8.053.429,38		Reservas para riesgos en curso en 31 de diciembre de 1943	1.797.803,21	5.991.388,70
A deducir: reembolsos de los Reaseguradores	6.345.026,17		A deducir: Reservas a cargo de los Reaseguradores		4.842.495,03
Gastos del ejercicio:			Reservas para siniestros avisados	2.492.999,21	9.374.530,65
Gastos de Producción (totalmente amortizados)	962.124,55		A deducir: Reservas a cargo de los Reaseguradores	20.238.005,76	6.248.878,21
Gastos Generales de Administración	931.311,40		Primas del ejercicio:		3.075.652,44
Contribuciones e Impuestos	599.563,26		De seguros Marítimos, Terrestres y de Valores:		
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras.			De producción directa	1.830.335,36	15.032.724,70
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944:			De reaseguro aceptado	3.233.217,69	10.469.471,25
Reservas para riesgos en curso:			Abonos por otros conceptos:		
Riesgo ordinario	5.743.929,84		Derechos e Impuestos reintegrados y Diversos.	1.315.794,11	1.131.413,24
Riesgo de guerra	3.893.594,48			30.858.155,34	
A deducir: reservas a cargo de los Reaseguradores:					
Riesgo ordinario	1.587.346,15				
Riesgo de guerra	2.306.248,33				
Reservas para siniestros avisados					
A deducir: reservas a cargo de los Reaseguradores					
Saldo acreedor, que se trasladó a la cuenta del Ramo Vida					

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año 1944.—Ramo Reaseguros

D E B E		H A B E R	
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
RAMO INCENDIOS			
Siniestros pagados		108.368,70	
Gastos del ejercicio		266.735,98	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944			132.916,51
Reservas para riesgos en curso	124.010,49		
Reservas para siniestros avisados	90.380,53		
RAMO ACCIDENTES INDIVIDUALES			
Gastos del ejercicio		5.036,18	
Siniestros pagados		954,73	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944			107.467,56
Reservas para riesgos en curso	4.800,32		
Reservas para siniestros avisados	1.030,65		
RAMO RESPONSABILIDAD CIVIL AUTO-MOVILES			
Gastos del ejercicio		5.830,97	
Siniestros pagados		6.795,93	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944			14.401,—
Reservas para riesgos en curso	6.491,09		
Reservas para siniestros avisados	2.842,35		
RAMO ROBO			
Gastos del ejercicio		1.506,02	
Siniestros pagados		213,—	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944			19.473,29
Reservas para riesgos en curso	1.397,92		
Reservas para siniestros avisados	116,87		
RAMO MAQUINARIA			
Gastos del ejercicio		1.514,79	
Siniestros pagados		2.514,38	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944			4.193,78
Reservas para riesgos en curso	2.291,29		
Reservas para siniestros avisados	841,44		
RAMO CREDITO Y CAUCION			
Gastos del ejercicio		3.132,73	
Siniestros pagados		4.023,10	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944			12.378,76
Reservas para riesgos en curso	2.100,—		
Reservas para siniestros avisados	4.126,26		
Adeudós por otros conceptos			
Diversos		95,38	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944			6.300,00
Reservas para riesgos en curso	2.800,—		
Reservas para siniestros avisados	3.500,—		
Saldo acreedor, que se traslada a la cuenta del RAMO VIDA		27.764,—	
		671.176,50	671.176,50

Por el Banco Vitalicio de España, Vicente Muntadas Rovira.

2.630-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Conforme al artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO) número 14), se hace saber que por las resoluciones que se expresan dictadas en los expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados que se mencionan en las siguientes relaciones éstos o sus herederos, en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes quedando, sin más requisitos levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiere llevado a efecto en los mismos:

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Bilbao

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de esta Audiencia Provincial y Secretario de la Sala especial de Responsabilidades Políticas de la misma;

Certifico: Que en los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculcados que se mencionan, se han dictado las siguientes resoluciones:

SOBRESEIMIENTO

Del año 1941:

- Macario Vega Rodríguez, de San Miguel de Basauri; 457.
Estanislao Gómez Merino, de Baracaldo; 457.
Manuela Palmón Sodupe, de Bilbao; 457.
Ricardo Pérez Peral, de Aranguren; 457.
Fidel Ruiz Albizuri, de id.; 457.
Nicasio Fernández Arece, de Baracaldo; 457.
Sebastián Izaguirre Arbaiza, de Zorroza; 425.
Pedro Blanco Rodríguez, de Bilbao; 425.
Luis Oleaga Delgado, de id.; 425.
Julián Garrastachu Bañales, de id.; 425.
Ricardo Zubeldia Salcedo, de Bermeo; 425.
Teófilo Baras Urigoitia, de Bilbao; 1.543.
Salvador Yía Aranzasti, de Sestao; 1.311.
Jesús Bañozabal Luzuriaga, de Muncada; 412.
Vicente Anzola Echevarría, de Yurre; 412.
Petronilla Barroeta Artaraz, de idem; 412.
Gregorio Viguera Díaz de Cerio, de Bilbao; 1.973.
Mario Antonio Losa Valle, de idem; 1.973.
Jesús Atienza Álvarez, de Zorroza; 1.953.
Pablo Rodríguez Bilbao, de Galdacano; 1.973.
Ramón Pérez Cuesta, de Baracaldo; 1.973.
Luis Vargas Royo, de Sestao; 515.
Gregorio Corcuera Sáez, de Bilbao; 515.
José López Jurio, de idem; 515.
Emilio Boráu Ortubia, de idem; 515.

- Félix Enjondo Expósito, de Bilbao; 515.
José Hidalgo González, de Guernica; 1.950.
José Manuel Fernández González, de Bilbao; 1.950.
Manuel Soto Gómez, de idem; 1.950.
Tomás Aulestia Mendoza, de idem; 1.950.
Victor Muro González, de idem; 1.950.
Eliseo Zárate Sanquillo, de id.; 436.
Jaures Angulo Hidalgo, de Lejona; 436.
Antonio Vela Ramón, de La Arboleada; 436.
Tomás Anselmo Castro Iglesias, de Bermeo; 436.
Serapio Rábano Vicente, de Gallarta; 436.
Esteban Pérez García, de Bilbao; 1.082.
Fernando de Azula Menéndez, de id.; 1.333.
Clorardo Arsenio Gándara Rojo, de idem; 1.337.
Julián Maguregui Lucerat, de idem; 1.337.
Miguel Ozorbide Izaguirre, de idem; 1.337.
Dionisio Ladrero Aranda, de idem; 1.337.
María Cristina Guridi Martínez, de idem; 1.337.
Ezequiel Murruri Esquide, de id.; 1.962.
Alejandra Díaz Gómez, de Baracaldo; 1.962.
José María Huarte Juanmartiñena, de Bilbao; 1.962.
Eduardo Artola Jáuregui, de id.; 1.467.
Eduardo Tagarro Trueba, de Deusto; 1.467.
Martín Ochoa Zubieta, de Bilbao; 1.467.
Antonio Velasco Matute, de id.; 1.467.
Ángeles Betolaza Mugarra, de idem; 1.467.
Aurelia Puntos Urgoiti, de id.; 393.
Demetrio Zubiaur García, de id.; 65.
Cándido Cenarruzabeitia Urionabarrenechea, de Cenarruza; 338.
Higinio García Toyos, de Portugalete; 1.508.
Pedro Pérez Sacristán, de Baracaldo; 1.567.
José Morales Maducro, de Bilbao; 1.567.
Javier Eizaguirre Manterola; 331.
Rosario Ibaceta; 331.
Jesús Echevarría; 331.
Agustín Urbina; 331.
Marcela Garay; 331.
Elisardo Loroño Goñi, de Galdacano; 380.
Bernarda Tororica Loroño, de id.; 380.
Isidoro Meabe Ocerín, de id.; 380.
Marcelino Andriñua Meabebasterreche, de Cenarruza; 338.
José María Arriaga Arrate, de id.; 338.
Francisco Echevarría Uriarte, de id.; 338.
Ángel Zabala Ozámiz, de Bermeo; 338.
José Fernández Casasola, de Abanto y Ciérvana; 1.278.
José Martínez Santa María, de Bilbao; 194.
Miguel Hormazábal Veregui, de idem; 194.
Manuel Iturrioz; 194.
Gervasio Mejías; 194.
José Martínez Santamaría; 195.
Miguel Orriozábal Yeregui; 195.

- Manuel Iturrioz; 195.
Gervasio Mejías; 195.
Higinio Madarieta Aranzabal, de Sestao; 1.475.
Román Alonso Lázaro, de id.; 1.475.
Ignacio Ayo Arri; 1.464.
Inés Martínez Bujedo; 1.464.
Camilo Marcos Pérez; 1.464.
Nemesio Arriortúa Ereño, de Dima; 371.
José Sasiain Belandía, de Durango; 589.
Juan Guerricabeitia Bengoechea, de Apátamonasterio; 126.
Sisto García Gago, de Bilbao; 560.
Isabel Abarrátegui Lezama; 381.
Eugenio González Fernández; 1.882.
Eloy Díaz Ugarte; 1.882.
Tomás Barreda Rodrigo; 1.882.
Timoteo Oregui Vidaguren; 1.882.
Ambrosio Arrahás; 1.882.
Félix Goitia Larrinaga; 1.882.
Antero Sáenz de Ibañra Vicuña; 1.882.
María Amaya Bernedo Melendo; 264.
Antonio Jesús Bernedo Melendo; 264.
Miguel Salvador Gaiso Bernedo Melendo; 264.
Juana de Dios Bernedo Melendo; número 264.
Antonio Uribe Rementería; de Galdacano; 379.
Victoriano Aguirre Urtubay, de Ea; número 1.427.
Julián Oseguera Arechavaleta, de Bilbao; 1.418.
Andrés Fuentes Guzmán, de idem; número 1.789.
Grégoria Belmonte Francés, de id.; número 1.336.
Bonifacio García Alonso, de Zorroza; 1.336.
Alejandro Larrañaga Arrietaorbe, de Elorrio; 1.336.
Félix Sáenz Zubizarreta; 1.336.
Juan Urizar-Barrena Audigano, de Aspe; 1.336.
Ángel Mardones Oteo, fallecido; 871.
Gregorio Urquijo Alberdi, fallecido; exp. 871.
Francisco Arrugaeta López, fallecido; exp. 871.
Eladio García Pérez, fallecido; 871.
Benito Bayazarra Uribe, fallecido; exp. 871.
Félix Gallastegui Vela, fallecido; 871.
Heraclio Ruiz de Galarreta Mendaza, de Sopuerta; 871.
Ángel García Meso, de San Salvador del Valle; 871.
Leandro Echevarría Arguinchona, de Baquio; 871.
José Eguía Marcaida, de Derio; 871.
Félix Muarza Murga, de Baracaldo; exp. 871.
Epifanio Galiam Velilla, de Bilbao; exp. 871.
Mamerto Meave Elguera, de Ortuella; exp. 871.
Enrique Ortiz Hurtado, de Portugalete; 871.
Paulino Toca Larrucea, de Bilbao; 871.
Miguel Arteche Bolumburu, de idem; exp. 871.
Raimundo Ocerín Ormaechevarría, de Baracaldo; 871.
Domingo Izaguirre Iturbe, de Pedernales; 871.
Juan Aizpuru Arriaga, de Gorliz; 871.
Juan Elezcano Odrizola, de San Miguel de Basauri; 871.
Santiago Mintegui, de Mendata; 871.

Bernardo Romero Martín, de Munda-
ca; 871.
Alfonso Vélez de Mendizábal, de Bil-
bao; 871.
Asensio Agüero Ruiz, de Baracaldo;
exp. 587.
Luis Villanueva Ruiz, de Bilbao; 587.
Juan Ibarrechea Bengoa, de Eibar;
exp. 587.
Julían Gómez Hernández, de Ondarroa;
exp. 587.

Del año 1942:

Luis Uriona Garrenechea y Echeandía,
de Arrazúa; 58.
Pablo Rentería Ispizua, de Baquío;
exp. 114.
Ramón Inchausti Pujana, de Elancho-
ve; 51.
Vicente Ucelay Dartiano, de Bilbao;
exp. 104.
Juan Apraiz Aldama, de Múgica; 46.
Juan José Alca Villanueva, de San Ju-
lián de Musques; 31.
Isaias Santiago Prieto, de Erandio; 137.
Lázaro Oñate Ibarreta, de Bilbao;
exp. 366.
Angela Lorenzo Guerra, de ídem; 80.
Luis Izaguirre Ansoategui, de San Mi-
guel de Basauri; 341.
Faustino Unzuarrunzaga Leturiaga, de
Sondica; 254.
Avelino Garay Amechazurra, de Sope-
lana; 360.
Mariano Gallardo Aguado, de Amore-
bieta; 340.
Dámaso Alcorta Fernández; 94.
Casimiro Olalde Unzueta, de Plencia;
exp. 260.
Enrique Dueñas Zabala, de Bilbao;
exp. 391.
Ramón Alvaro Fernández, de ídem; 99.
Antonio de la Fuente Ruiz, de Bara-
caldo; 65.
Estanislao Meaurio Bidasolo, de Iba-
ranguelúa; 125.
Florencio Tobar Prieto, de Bilbao; 323.
Celestino Arego Arrien, de Elanchove;
exp. 249.
Estanislao Garcés García, de Bilbao;
exp. 312.
Hipólito Díaz García, de ídem; 160.
Jesús Iruarizaga Mustadi, de Guerni-
ca; 367.
José Echevarría Arramberría, de Ba-
sauri; 207.
José Miguel Bernal Bilbao, de Bilbao;
exp. 383.
Gloria Valle Lujua, de Bilbao; 409.
Pedro Alonso Martín, de Baracaldo;
exp. 177.
Agustín Quintana Bañales, de Portu-
galete; 413.
Julio Zaldo Jabar, de Guernica; 405.
Julio Gutiérrez Arce, de Bilbao; 279.
Julio Peñalver Alegria, de ídem; 277.
Vicente García Puras, de Santurce;
exp. 171.
Victoriano Aurrecochea Llona, de Ber-
meo; 158.
Angel Vidaurreta Múruaga, de Bilbao;
exp. 333.
Elena Velasco Alvarez, de Las Arenas;
exp. 169.
Vicente Cortázar Manterola, de Ceá-
nuri; 41.
Salvador Harlucéa Gómez, de Ortu-
ella; 387.
Ernesto Barrios Bueno, de San Julián
de Musques; 332.
Anastasio Cearra Arazosa, de Bermeo;
exp. 122.

Juan José González Sabino, de Bilbao;
exp. 167.
Agustín Urriaga Bilbao, de Sopelana;
exp. 182.
Juan José Inchausti Martitegui, de Ar-
bacegui y Guerricaiz; 276.
María Matute García, de Ortuella; 19.
Andrés Aguirre Aresti, de Arrigorria-
ga; 360.
Nieves Jiménez González, de Bilbao;
exp. 90.
Ramón Elorrieta Saralegui, de Lucha-
na; 59.
Adrián Viguera Aragón, de Bilbao; 3.
Filomena García Canto, de ídem; 265.
Ignacio Martínez Eizaguirre, de ídem;
exp. 395.
Martín Ayestuy Pildain, de Las Are-
nas; 359.
María Muñoz Ibaranguoitia, de Al-
gorita; 87.
Juan González Atela, de Bermeo; 205.
Eustasio de la Fuente Martínez, de
Sestao; 86.
José Arteche Arrien, de Guernica; 242.
Esteban Benito Bautista, de Bilbao; 57.

Del año 1943:

Eduardo Espeso Castillejo, de Bilbao;
exp. 434.
José García Mallo, de ídem; 20.
Esperanza Zuloaga Alvarez, de Algor-
ita; 423.
Constantino Fernández Fernández, de
Ortuella; 59.
Francisco Cubert Sánchez, de Sestao;
exp. 15.
Matías Urieta Urieta; 625.
Marcelino Fernández de Guzmán, de
Bilbao; 20.
Pedro Bilbao Altunaga, de ídem; 11.
Valentín García Díez, de Santurce;
exp. 142.
Luis Fernández Hernández, de Bilbao;
exp. 51.

Del año 1944:

Miguel Santos Barandial, de Bilbao;
exp. 24.
Agustín del Valle Menéndez, de ídem;
exp. 2.
Juan del Olmo Ibáñez, de San Mi-
guel de Basauri; 3.
Victoriano Urquijo Lizundia, de Aban-
to y Ciérvana; 169.
Julia Bengoechea Isasi, de Bilbao; 44.
Jesusa Bengoechea Isasi, de ídem; 43.
Eugenia Ortega Garrido, de Portuga-
lete; 9.
Benito Elorriaga Tejedor, de Basauri;
exp. 19.
Agustín Gallástegui Ramírez, de Por-
tugalete; 45.
Miguel Miguel Galdeano, de Basauri;
exp. 127.
Elv Cencorta Altamira, de Abanto y
Ciérvana; 171.
José Heras Sedano, de Plencia; 74.
Félix Barrera Fernández, de Santur-
ce; 110.
Juan Bahón Bravo, de Bilbao; 119.
José María Alberdi Peña, de Abanto
y Ciérvana; 166.
Francisco Doval, de Santurce; 145.
José María Eguzquiaguirre, de Urdu-
liz; 186.
Angel Beci Pardo, de Portugalete; 35.
Emilio Llona Urquiza, de Erandio; 88.
Bruno Taranco Escobal, de Santurce;
exp. 69.
Ligorio Peña Ruiz, de Baracaldo; 263.

Luis Hikman Urrutia, de Santurce;
exp. 137.
Eusebio Lábarri, de Bilbao; 289.
Angel Carracedo Román, de Santurce;
exp. 149.
Félix Olivares Abrisqueta, de Fran-
dio; 185.
Ceslo Fernández García, de Santur-
ce; 151.
Bartolomé Ovejero Núñez, de Basau-
ri; 150.
Vicente García Puras, de Santurce;
exp. 101.
Antonio Claro Badillo, de Orduña;
exp. 213.
Pedro Cocifels Otaola, de Basauri; 92.
Saturno Estebanz de la Fuente, de
Erandio; 77.
Gerardo Zarraga Rementería, de ídem;
exp. 81.
Emeterio Bilbao Urrutia, de Bermeo;
exp. 75.
Andrés Azcona Maruri, de Santurce;
exp. 159.
Andrés Laseca Muro, de Erandio; 83.
Juan Castrejana Fullaondo, de ídem;
exp. 114.
Ignacio Garivi Beain, de Baracal-
do; 58.
José María Romo Urrutia, de Ba-
sauri; 133.
Manuel Taranco Escobal, de San-
turce; 136.
Alejandro Luengo Lobato; 164.
Isidoro Ruiz Rodriguez, de Portu-
galete; 68.
José Encalado Incógnito, de Erandio;
80.
Domingo Goitia González, de Bil-
bao; 232.
Félix Ligos Maeso, de Basauri; 98.
Jesús Ventura Lasso de la Vega, de
Bilbao; 30.
Agustín Sardón Arranz, de Santur-
ce; 103.
Remigio Urreistieta Recalde, de íd.;
exp. 109.
Emilio Martín Arri, de íd.; 135.
José Manuel Aguirre Doradel, de
Santurce; 147.
Angel Briones Lasa, de Abanto y
Ciérvana; 12.
Juan Trueba Revuelta, de Santur-
ce; 387.
Dolores García Murillo, de Bilbao;
exp. 46.

Del año 1945:

Joaquín Quirce Fernández; 2.

LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

Por pago de sanción impuesta:

Cirilo Flores Hurtado, mayor de
edad, casado, carpintero y vecino de
Sopuerta.
Dionisia Bengoechea Idoyaga, ma-
yor de edad, viuda y vecina de Bermeo.
Severo Altube Lerchundi, mayor de
edad, casado, profesor de música y ve-
cino últimamente de Guernica y Llona.
Pedro Hormaechea Emaldi, mayor
de edad, casado, pescador y vecino de
Bermeo.
Carmen Vitores Sáez, mayor de edad,
casada, Inspectora Auxiliar de Trabajo
y vecina de Bilbao.
Ambrosio Aldecoa Mardarás, mayor
de edad, casado, labrador y vecino de
Bérriz.
Inocencio Peña Ruiz, mayor de edad,
casado, jornalero y vecino de Bilbao.

José de Arechalde y Aramburu, mayor de edad, casado, vecino de Bilbao.
Miguel Otaola Ibarra, mayor de edad y vecino de Guecho.

Benito Zubiaur Urquijo, mayor de edad, contratista y vecino de Algorta.
Desiderio Martín Vicente, soltero, naviero, vecino de Bilbao.

Nicolasa Elorrieta Osa, mayor de edad, viuda y vecina de Erandio.

Antonio Martínez Sáenz, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Bilbao.

Jesús Uribarri Gorordo, fallecido.
Nicolás Landa Garay, mayor de edad, soltero, marino, vecino de Plencia.

José María Ibáñez de Aldecoa Abarca, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Lequeitio.

Otto Messner Koepflinger, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Bilbao.

Rosario Mendialdua Zabala, cuyas circunstancias se ignoran y domiciliada últimamente en Bilbao.

Guillermo Elguezábal, Urrusola, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de Munguía.

ARCHIVAR

Por insolvencia:

Anunciación Bayo del Val; 814 del año 1941.

Antonio Onaindía Zarranoindia, de Gorocica; 1.780 de 1941.

Fichas de antecedentes:

Francisco Guisasola Artamendi, de Mallavia.

Simón Angoitia Uriarte.

Manuel Larreal Pérez.

Francisco Elorza Aspiazua.

Santiago Echenagusía Zubia.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bilbao, 2 de julio de 1945.—El Secretario, Valeriano Pérez.—Visto bueno, el Presidente, Luis F. Gómez.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de notificación

En los autos, que después se dirá, se ha dictado la siguiente

Sentencia: En la villa de Madrid a dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, el señor don Rafael Luis Gómez Carrasco, Juez Municipal suplente e interino de la misma, habiendo visto los presentes autos, seguidos en juicio declarativo de menor cuantía, entre partes: De una, como demandante, doña Francisca Fernández y Fernández, soltera, sus labores, representada por el Procurador don Federico Fontela, y dirigida por el Abogado don Luis Sánchez Arjonilla; y de otra, como demandados, doña Felmina, don Pedro, don Epifanio y don Victoriano Andrés Riesgo, don José Avalos Andrés, doña Irene Riesgo Gómez, doña Pilar Cano Feito y doña Joaquina, doña Clara, doña Filomena y don Faustino Riesgo Cano o, en su caso, sus herederos o causahabientes desconocidos, que carecen de representación y defensa por hallarse consti-

tuidos en rebeldía, sobre pago de cantidad, y ...—Fallo: Que estimando procedente, en derecho, la demanda formulada por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre de doña Francisca Fernández y Fernández, en su escrito presentado el uno de abril de mil novecientos treinta y cinco, debo condenar y condeno a los demandados doña Felmina, don Pedro, don Epifanio y don Victoriano Andrés Riesgo, don José Avalos Andrés, doña Irene Riesgo Gómez, doña Pilar Cano Feito y doña Joaquina, doña Clara, doña Filomena y don Faustino Riesgo Cano, como herederos y sucesores de don Cristino Riesgo Alba, o, en su caso, sus herederos o causahabientes, a pagar a la demandante doña Francisca Fernández y Fernández, solidariamente, una vez firme esta sentencia, la suma de cinco mil pesetas de capital y el interés legal de la misma, desde la indicada fecha; todo ello con expresa imposición de las costas de este pleito a los repetidos demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, a instancia de parte se les notificará en la forma que la Ley determina, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Luis Gómez Carrasco.—Rubricado.—Publicación: Leída y publicada ha sido la sentencia anterior por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, P. S., R. San Martín.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados, expido la presente en Madrid, a 22 de agosto de 1945.—El Secretario P. S., R. San Martín.—Visto bueno, el Juez, Rafael Luis Gómez Carrasco.

11.264-A. J.

MADRID

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid, en 28 de febrero anterior ha acordado admitir a trámite por las reglas del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, la demanda promovida por el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia contra don León Uribe Oarny y don Máximo Herradón Albiac, sobre nulidad del expediente promovido a nombre de los mismos ante el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sobre prórroga del albacazgo de dichos señores en las testamentarias de los finados don Cándido Rodríguez de Celis y Mediavilla y don José Antonio Rodríguez de Celis y de Ceballos, y en proveído de esta misma fecha ha acordado conferir, como se confiere, traslado de dicha demanda al demandado don Máximo Herradón Albiac, cuyo actual domicilio se desconoce, emplazándole por medio de la presente para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, con apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para que sirva de emplazamiento en forma a don Máximo Herradón Albiac, cuyo domicilio actual se ignora, expido la presente, que surtirá todos los efectos legales procedentes, y la firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintidós de agosto de mil

novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto Bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.263-A. J.

MADRID

Don Ramón Gallardo Sobrino, Juez Municipal e interino de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento regulado en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos, por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Antonio Alberca, contra don Juan José de la Vega Benito, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en once mil quinientas pesetas, intereses, gastos y costas; en cuyos autos se acordó la venta en pública subasta por primera vez de la finca hipotecada, que es una casa-hotel, en término de Alpedrete, al sitio Tomillar, de Mata Espesa, compuesta de dos plantas, y buhardilla; habiéndose señalado para el acto del remate el día veintinueve de septiembre próximo venidero, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de veintinueve mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma; que tal subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial el día y hora señalados; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del referendante, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, El Juez, Ramón Gallardo.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.

3.591-A. J.

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor don Carlos José Senante Martínez, Juez Municipal, e interino de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos que se tramitan, en dicho Juzgado, promovidos por el Procurador don Francisco Antonio Alberca, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Abilio Molina García y don Vicente Ochoa Adeti, sobre

secuestro, en los que se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente

Finca.—En Zaragoza.—Casa sita en Zaragoza, calle Cuatro de Agosto, señalada con los números veintitrés, veinticinco y veintisiete, de unos cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados aproximadamente; consta de planta baja, planta de sótanos, piso principal, primero, segundo, tercero y cuarto, éste con terraza; siendo la obra a base de ladrillo asentado con mortero de cemento, pilares y puente de hormigón armado y entramados de pisos, con viguetas de doble T y bovedillas de hormigón; linda: por la derecha entrando, con la número 29 de Lorenzo Martínez, y la número tres, de José Manscal; izquierda, la número veintinueve del Capítulo de Santa Cruz, y por la espalda, herederos de Eugenio Escartín y con la número dieciséis de la calle Estebanes, de herederos de Luciano Armijo.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de los de Zaragoza, se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que la indicada finca sale a subasta en la cantidad de trescientas mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta. Que, por último, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez, Carlos José Sepante.—El Secretario, P. S., Pedro Garís.

3.590-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en los atos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos, a nombre de doña Isabel

Planes Fajardo, contra doña Teresa Melero Cid, como esposa y heredera de don Antonio Jiménez Bocero, para la efectividad de un préstamo hipotecario de treinta mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue, y con veinte días de antelación al señalado por los menos:

«Una posesión o hacienda denominada «Zabala o Huerta Zabala», en el término municipal de Vicalvaro, partido judicial de Alcalá de Henares, provincia de Madrid. Su superficie, que es en proyección horizontal afecta la figura de un polígono irregular de ocho lados, es de cinco mil ochocientos noventa y siete metros y treinta y siete decímetros, equivalentes a setenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho pies doce décimas de otro cuadrado, más mil doscientos sesenta metros y cincuenta decímetros, equivalentes a dieciséis mil ciento noventa y tres pies veinticuatro décimas, también cuadrados, dedicados a camino de servicio particular de esta finca, el cual camino tiene cinco metros de ancho por doscientos sesenta y dos de largo, y linda con el cercado de ella, sumando ambas indicadas superficies la extensión de siete mil ciento cincuenta y siete metros ochenta y siete decímetros, igual a noventa y dos mil ciento noventa y tres pies treinta y seis decímetros de otro, cuadrados. De los referidos, ocho lados del perímetro de esta finca, los tres principales están cercados de fábrica de ladrillo, de cuarenta centímetros de espesor, teniendo de longitud el primero setenta y cinco metros diez centímetros; el segundo, que forma ángulo casi recto con el primero, ochenta y dos metros cincuenta centímetros; el tercero, que forma ángulo casi recto con el segundo, setenta y nueve metros sesenta centímetros, límite éste del que parte una línea quebrada de cinco lados, que es la divisoria con los terrenos propiedad de «El Hogar Ferroviario», y que miden, respectivamente; diez metros veinte centímetros; quince metros ochenta centímetros; treinta y cuatro metros treinta centímetros; dos metros setenta centímetros, y treinta y seis metros; cerrando este último el polígono al unirse con el supradicho primer lado de setenta y cinco metros diez centímetros. Dentro de la expresada superficie hay las siguientes edificaciones, propias de este inmueble, a saber: Casa de dos pisos, con amplias habitaciones; casa para el jardinero y otras dependencias, establo, cuadra, garaje, nave para talleres, un gran patio y una noria con abundante manantial de agua litinocarbonatada, estando dedicada a jardín, con buen arbolado, y a huerta con emparrado, sostenido por armadura de hierro; el resto de la superficie de la finca, y lindando ésta: por el Norte, con terreno de la Dehesa del Conde de Polentinos, antigua encomienda de Moratalaz; por el Oeste, con terrenos que formaron un todo con el predio que se describe, pertenecientes a la Sociedad Cooperativa para la construcción de casas baratas «El Hogar Ferroviario», y por el Este y por el Sur, con terre-

nos de la citada Dehesa del Conde de Polentinos y con el camino viejo de Vicalvaro o de Pavones. Esta posesión tiene derecho a recibir agua del arroyo de Fontarrón, que, cruza la expresada encomienda de Moratalaz.

Tasada en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez de Primera Instancia, interino (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.589-A. J.

MADRID

Edicto

Don Ramón Gallardo Sobrino, interinamente Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Teixedor Martorell, representado por el Procurador señor Soto Muslera, contra don Antonio López-Villalta y García de la Calera, sobre reclamación de un crédito de 500.000 pesetas, intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada, que es una finca rústica llamada «Leja y Chueca», en término municipal de Puebla de don Rodrigo (Ciudad Real), que consta de una superficie de 3.600 fanegas, equivalentes a 2.318 hectáreas y cuatro áreas, con su cuerpo de edificios de unos 150 metros cuadrados, y casa de máquinas de unos cien metros cuadrados para la elevación del agua; canal de toma de 290 metros de largo, alcantarillado y otro canal de distribución de un kilómetro aproximadamente de largo, incluyendo la concesión administrativa de 96 litros de agua por segundo del río Guadiana

con destino al riego de la finca «Feja», y otra concesión administrativa de 99 litros de agua por segundo del río Guadiana para el riego de la finca «Chueca».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar en el remate deberán consignar nuevamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de agosto de 1945.—El Juez, Ramón Gallardo.—El Secretario Judicial, José de Molinuevo.

3-559—A. J.

M A D R I D

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue doña María Araül Gosálvez, contra don Manuel Buría Alonso, hoy sus herederos, y don Argüeso Blanco Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, en la cantidad de ciento noventa mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca las fincas siguientes:

Primera.—Un solar situado en término de Carabanchel Bajo, inmediato a la que fué casa de la misma procedencia con la que lindó al Mediodía, y al Este, con la carretera de Madrid a Fuenlabrada; al Oeste, con tierra de labrante de don Manuel Galindo y Pérez, y Norte, otra con calle particular de Agueda Díez; izquierda o Mediodía, con la casa que después se describirá; espalda, o testero, al Oeste, con finca de los señores Blanco y Gold, y al frente, con la indicada carretera de Madrid a Fuenlabrada. Su medida superficial es de 333 metros cuadrados, equivalentes a 4.350 pies, también cuadrados.

Segunda.—Una casa destinada a fábrica de jabón, situada en el mismo término de la finca anterior e idéntico sitio, sin que hasta la fecha tenga señalado número. Linda al Norte o derecha entrando, en línea de 10 metros y 47 centímetros; con el solar primeramente descrito; al Este o frente, en 21 metros 20 centímetros, con dicha carretera de Madrid a Fuenlabrada; al Sur o izquierda, en 9 metros 3 centímetros, con casa de doña Josefa Fernández, y al Oeste o espalda, en 21

metros 20 centímetros, con terreno de don Manuel Galindo. La figura de su solar es la de un cuadrilátero, que ocupa una superficie de 206 metros cuadrados y 8 decímetros, equivalentes a 2.673 pies cuadrados 38 decímetros, de la cual corresponde 200 metros cuadrados 85 decímetros a lo edificado y 5 metros, también cuadrados, 93 decímetros a la vía pública. La parte edificada consta de planta baja distribuida en un patio, en cuyo frente existe un cobertizo, pozó de agua clara, a su derecha una construcción destinada a fábrica de jabón, y a su izquierda otra construcción distribuida en cuarto almacén, cuadra, pajar, teniendo esta parte de finca dos huecos de fachada, uno de entrada al patio central y una ventana.

Tercera.—Un solar en el repetido término a la derecha de la carretera que, desde Madrid conduce a Carabanchel Bajo, con fachada a la calle particular de seis metros de ancho, denominada de Agueda Díez, con la que linda, por su frente, en línea de 14 metros 70 centímetros, por el testero o espalda en dos líneas, una de 13 metros 30 centímetros y otra de 3 metros 50 centímetros, con terrenos de donde se segregó, destinado a paso, ya que el solar que se describe tiene servicio de entrada, luces y vistas, por la derecha entrando, en línea de 81 metros 92 centímetros; linda con tierra que posee don Benigno Díez, antes don Esteban López, y por la izquierda, en línea de 79 metros 78 centímetros, con casas y terrenos de los sucesores de don Bernardo Fernández, antes fábrica de jabón. Ocupa una superficie de 999 metros y 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.871 pies y 98 décimos, también cuadrados. Sobre dicho solar, y a derecha e izquierda entrando, existen cobertizos de 3 metros 50 centímetros de ancho por 35 metros de línea y, además, un edificio destinado a fábrica de moduras, que ocupa 384 metros 5 decímetros cuadrados. La material construcción de todas las edificaciones es de fábrica de ladrillo de 28 centímetros en paredes y pilastras del mismo material, de 56 por 56 centímetros; las cubiertas están formadas por maderos rollizos y teja árabe; el piso de la fábrica está construido por medias resmas esparcidas a 50 centímetros, sirviendo éstas de rastral a un entarimado que constituye el sótano del piso. El solado de la planta baja está formado por un tendido de cemento y el de los cobertizos de tierra, a excepción de una pequeña parte destinada a oficina y habitación para el guarda, que es de entarimado. Los huecos cargados de carpintería de taller moderna, pintado al óleo. Tiene servicio de retrete y urinarios en el patio, como asimismo un pozo de aguas claras.

Cuarta.—Un solar en término de Carabanchel Bajo, lindante, por su frente, en línea de 109 metros 40 centímetros, con la calle de Madrid; por la derecha entrando, en línea de 24 metros 90 centímetros, con un solar de Mauricio García Conde; por la izquierda, en línea de 21 metros 90 centí-

metros, con el camino alto de San Isidro y por la espalda, en línea de 95 metros 60 centímetros, con la calle de Vista Alegre, cuyas líneas determinan una superficie cuadrada de 2.220 metros con 80 decímetros, equivalentes a 28.605 pies y 27 décimas de otro.

Se hace constar que, por efectos de la guerra, la mayor parte de los edificios han desaparecido o están en ruinas.

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas alguna que sea inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario, P. S., R. San Martín.—V.º B.º, el Juez (ilegible).

3-59—A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia núm. 13, de esta ciudad, en providencia de 22 del actual, dictada en incidente de pobreza de don Eugenio Flori Viadú, para litigar en expediente, por el mismo promovido, sobre extravío de valores, consistentes en cuatro obligaciones del Ayuntamiento de Zaragoza, de valor nominal 500 pesetas cada una, números 24434 al 24437, 5 por 100, por el presente se emplazó como demandados a los ignorados tenedores de dichas obligaciones, a fin de que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos y contesten la demanda de pobreza; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de sustanciarse el incidente sólo con el señor Abogado del Estado.

Barcelona, 29 de agosto de 1945.—El Secretario Judicial, Felipe Ortuño.

1.262-A: J.

BILBAO

Don Juan San José Cámara, Abogado, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 4 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luciano Achalandabaso Learra y don Pedro Uchuti Bilbao, sobre reclamación de un crédito de 72.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se

sacan a primera y pública subasta, como pertenecientes al demandado don Nicolás Inchaurreaga Ipiña, los bienes siguientes, consistentes en una participación indivisa de sesenta y un enteros y once mil doce cien milésimas, de la propiedad de las siguientes minas de hierro, sitas en la Parroquia de Caravia, partido judicial de Villaviciosa:

1. «Arlandas», cuyo expediente tiene en la Jefatura Provincial de Minas el número 6.577, sita en el paraje denominado Campana de Gasmartín, de trescientos mil noventa y cinco cuadrados o treinta áreas.

Inscrita en el tomo 25, libro 25, folio 88, finca 1.044, inscripción 11, de Caravia.

Se valora en cuarenta mil pesetas.

2. «Protección», cuyo expediente tiene en la Jefatura Provincial de Minas el número 11.282, sita en el paraje denominado Monte Gasmartín y Campana, de diecisiete hectáreas de extensión.

Inscrita en el tomo 24, libro 24 vuelto, finca 1.551 duplicado, inscripción 5.ª, de Caravia.

Se valora en treinta mil pesetas.

3. «Protectoras», cuyo expediente tiene en la Jefatura Provincial de Minas el número 11.281, sita en el paraje nombrado Riega de Villar y Grandiancana, compuesta de doce pertenencias de doce hectáreas.

Inscrita en el tomo 25, libro 25, folio 117 de la finca 1.552 duplicado, inscripción 5.ª, de Caravia.

Se valora en treinta mil pesetas.

4. «María», cuyo expediente tiene en la Jefatura Provincial de Minas el número 3.177, radicante en el sitio llamado Riega del Villar, de doce hectáreas de extensión.

Inscrita en el tomo 25, libro 25, folio 112, finca 1.568 duplicado, inscripción 6.ª. Se valora en veinte mil pesetas.

5. «Demasia a Protección», cuyo expediente tiene en la Jefatura Provincial de Minas el número 14.506, sita en el paraje denominado Monte de Gasmartín y Riega del Villar, de cinco hectáreas treinta y cinco áreas veintinueve centiáreas.

Se valora en diez mil pesetas.

Inscrita en el tomo 4, folio 189 vuelto, finca número 1.703 duplicado, inscripción 5.ª, de Caravia.

6. «Demasia a Protección», cuyo expediente tiene en la Jefatura Provincial de Minas el número 14.507, sita en la Riega del Villar, de una hectárea quince áreas.

Inscrita en el tomo 25, libro 25, folio 132, finca número 1.703 triplicado, inscripción 5.ª

La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas del día veintinueve de septiembre, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Bilbao a catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Juan San José Cámara.—D. S. O. El Secretario, Toribio Díez.

3.588-A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juz. de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo:

Hace saber: Que a solicitud de doña Carmen Gómez Brage, instruye expediente para declarar la ausencia legal de su marido, don José Baamonde López, ausente en la República Argentina y del que no tiene noticias desde hace más de tres años.

El Ferrol del Caudillo, 14 de agosto de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial, P. A. (ilegible).

3.561-A. J.

1.ª 4-0-945

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Monforte de Lemos.

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 55 de 1945, y a instancia de Segunda Castro López, vecina de Moureles, Municipio de Saviñao, en este partido, se tramita expediente para declarar legalmente fallecidos a su tío, José-Ramón López Neira, y a su hermana, María-Anuncia Castro López, naturales y vecinos que, respectivamente, fueron de las parroquias de Moureles y Laje, de cuyos domicilios se ausentaron pasa de veinte años.

Monte, 16 de agosto de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H. (ilegible).

3.564-A. J.

1.ª 4-9-945

NOYA

Edicto

Don Julio Balboa López, Juez de Primera Instancia de este Partido.

Hace público: Que en el Juzgado de su cargo obra expediente para declarar la ausencia de María Ventura Pérez Campo, cuyo último domicilio fué Riveira, instado por su hermano Manuel Pérez Campo.

Y cumpliendo lo prevenido en la Ley, se publica por dos veces e intervalo de quince días.

Noya, 9 de diciembre de 1944.—El Juez, Julio Balboa López.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.

3.584-A. J.

1.ª 4-9-945

VILLALBA

Don Antonio Fernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Villalba y su partido.

Hago saber: Que a instancia de Luis Pereira Leal instruyo expediente para la declaración de fallecimiento de Teresa Pereira Salgueiro, de sus hijos Jesús-María, María-Josefa, José-Ramón y Antonio-María Cabarcos Pereira; y de su esposo Santiago Cabarcos Abellera, cuyo último domicilio fué en esta villa, de donde se ausentaron hace treinta o más años para Montevideo.

Dado en Villalba a 30 de mayo de 1945.—El Juez, Antonio Fernández Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3.585-A. J.

1.ª 4-9-945

LA ESTRADA

Don Guillermo Nodar Porto, Juez de Primera Instancia accidental del partido de La Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado se incoó expediente sobre declaración de fallecimiento de Agapito Barreiro Chamosa, hijo de Andrés y de Manuela, natural y vecino de Liripio, en este término, de cuarenta y dos años, que dice fallecido en la zona roja de Teruel, en el año 1938.

La Estrada, 24 de mayo de 1945.—El Juez, Guillermo Nodar.—El Secretario, Manuel Lois.

3.586-A. J.

1.ª 4-9-945

BETANZOS

El Juez de Primera Instancia de Betanzos, por el presente, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para general conocimiento, hace público:

Que en este Juzgado, a instancia de Fladia Salgado Lamas, intervenida de su esposo Jesús Couce Sabio, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de María-Carmen Salgado Lamas, que se ausentó para América, de este partido, hace más de treinta años, y más de veinte de las últimas noticias recibidas de la misma.

Betanzos, 9 de abril de 1945.—El Juez, Alfredo Curiel.—El Secretario, Luis Facal.

3.587-A. J.

1.ª 4-9-945

OCAÑA

Cédula de emplazamiento

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de este partido, en proveído de ayer, recaído en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, en reclamación de 1.060 pesetas, que se tramitan a instancia de los señores Herederos de don Manuel Rodríguez Monge, contra don Mariano Silla Béquer, domiciliado últimamente en Burjasot, calle de Jorge Juan, núm. 109, panadería, y cuyo actual paradero se ignora, se emplaza a dicho demandado don Mariano Silla Béquer para que dentro del plazo improrrogable de nueve días, comparezca en dichos autos personándose en forma; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo hiciere.

Ocaña, 28 de agosto de 1945.—El Secretario judicial, Luis Salazar.

3.593-A. J.

EDICTOS

Juzgados civiles

8.959

Don Alberto Fernández Rodríguez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se emplaza, por término de diez días, a la fiadora María Escudero Jiménez, de cuarenta y tres años de edad, viuda, ambulante, para que presente en este Juzgado de Instrucción al procesado (rebelde) Feliciano Borja López, bajo apercibimiento que de no verificarlo, la fianza de quinientas pesetas que tiene prestadas para la libertad provisional de dicho procesado se adjudicará al Estado.

Sedano, 18 de junio de 1945.—El Juez, Alberto Fernández.—El Secretario, Jesús Peña.

5.226